



ACUERDO GUBERNATIVO N° 43/2020, S.G. DE LA ILMA. SRA. D^a. MARÍA JESUS DEL BARCO MARTÍNEZ, MAGISTRADA JUEZ DECANA DE MADRID

ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LOS EDIFICIOS JUDICIALES UBICADOS EN LAS CALLES POETA JOAN MARAGALL, 66, ROSARIO PINO, 5 Y FRANCISCO GÉRVAS, 10.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el partido judicial de Madrid, en el orden jurisdiccional civil, existen en la actualidad 103 Juzgados de Primera Instancia y 14 Juzgados de lo Mercantil.

Los Juzgados de lo Mercantil números 1 a 12 tienen su sede en el edificio de Gran Vía, 52; los Juzgados de lo Mercantil números 13 y 14, ubicados desde su entrada en funcionamiento en el edificio judicial de Plaza de Castilla, se trasladarán a la misma sede de Gran Vía, 52, como consecuencia del proceso de agrupación del orden jurisdiccional civil que se ha acometido por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas del terrorismo, con competencias en la gestión de los medios materiales y personales.

Los 103 Juzgados de Primera Instancia se encuentran, en la actualidad, distribuidos en ocho sedes judiciales:

- 46 juzgados en el edificio de la calle Poeta Joan Maragall, 66.
- 13 juzgados en el edificio de la calle Princesa, 3.
- 3 juzgados en el edificio de la calle Princesa, 5.
- 14 juzgados en el edificio de la calle María de Molina, 42.
- 2 juzgados en el edificio de Gran Vía, 52.
- 7 juzgados en el edificio de la calle Ventura Rodríguez, 7.
- 16 juzgados en el edificio de la calle Francisco Gervas, 10.
- 2 juzgados en el edificio de Plaza de Castilla, 1.



**DECANATO
JUZGADOS DE MADRID**

Segundo. En el plan de agrupación del orden jurisdiccional civil que se ha acometido por la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas del terrorismo, -aprobado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-, se acuerda el traslado de los Juzgados de Primera Instancia que tienen su sede actual en las calles María de Molina, 42, Princesa, 3 y 5, Francisco Gervás, 10, Ventura Rodríguez, 7, Gran Vía, 52 y Plaza de Castilla, 1.

Este traslado no afecta a los 5 Juzgados especializados en tutelas e capacidades ubicados en la sede de Ventura Rodríguez, ni a los 14 Juzgados de familia de la sede de Francisco Gervás y tampoco al Juzgado de Primera Instancia 101 ubicado en la actualidad en las sedes de la calle Princesa, 3 y Gran Vía, 12.

La nueva ubicación de todos esos juzgados estará en el edificio Gorbea, sito en la calle Rosario Pino, número 5, en su esquina con calle del Poeta Joan Maragall (Capitán Haya), con la sola excepción de Juzgado de Primera Instancia número 47, que en la actualidad se encuentra en la calle Princesa, 5, que se traslada al edificio de la calle Poeta Joan Maragall (Capitán Haya), 66, a su segunda planta.

El traslado de estos juzgados determina que 47 Juzgados de Primera Instancia se ubiquen en el edificio de la calle Poeta Joan Maragall, 36 juzgados en el edificio de la calle Rosario Pino y 14 juzgados en el edificio de la calle Francisco Gervás.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 256/2019, de 12 de abril, se dispone la modificación de la planta judicial y la creación de diferentes órganos judiciales, en concreto, en Madrid se crean y constituyen los juzgados de primera instancia números 104 y 105, que tal y como informado la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas del terrorismo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, entrarán en funcionamiento el día 1 de junio de 2020.



**DECANATO
JUZGADOS DE MADRID**

En consecuencia, en el denominado núcleo civil y en el eje de las calles Poeta Joan Maragall, Rosario Pino y Francisco Gervas se ubicarán 99 Juzgados de Primera Instancia. La distancia máxima entre las tres sedes judiciales es de 500 metros.

Tercero. Los tres edificios judiciales reseñados cuentan con plazas de aparcamiento según la siguiente distribución:

A). Edificio de la calle Poeta Joan Maragall:

1). Planta sótano -1:

*89 plazas de aparcamiento.

*3 plazas de aparcamiento para personas con discapacidad.

*2 plazas de aparcamiento para motocicletas.

2). Planta -2:

*68 plazas de aparcamiento.

B). Edificio de la calle Rosario Pino:

1). Planta sótano -1:

*15 plazas de aparcamiento.

2). Planta sótano -2:

*18 plazas de aparcamiento.

*1 plaza de aparcamiento para personas con discapacidad.

3). Planta sótano -3:

*19 plazas de aparcamiento.

*1 plaza de aparcamiento para personas con discapacidad.

C). Edificio de la calle Francisco Gervas:

1). Planta sótano -1:

*54 plazas de aparcamiento.

2). Planta sótano -2:

*60 plazas de aparcamiento.

3). Planta sótano -3:



**DECANATO
JUZGADOS DE MADRID**

Secretaría Gubernativa del Decanato, en la planta primera del edificio de Plaza de Castilla, donde deberán pasar a recogerla.

En atención a lo expuesto, **ACUERDO** que la distribución de las plazas de aparcamiento de los edificios judiciales ubicados en las calles Poeta Joan Maragall, 66, Rosario Pino, 5 y Francisco Gervas, 10 es la siguiente:

1). Se reservan para uso exclusivo de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de la sede de la calle Poeta Joan Maragall, 66, las ubicadas en planta sótano -1, con los números 1 a 14, 16 a 21 y 25 a 84, ambas inclusive.

2). Se reservan para uso exclusivo de servicios comunes las plazas de aparcamiento del edificio de la calle Poeta Joan Maragall, 66, ubicados en planta sótano -1 con los números 22, 23 y 24. La plaza número 15 está reservada al aparcamiento de motocicletas.

3). Se reservan para uso exclusivo de los Magistrados y Letrados de la Administración de Justicia con destino en los Juzgados de las sedes de Rosario Pino, 5 y Francisco Gervas, 10, las siguientes plazas:

-En el edificio de Rosario Pino:

*En la planta sótano -1, las plazas números 1 a 10, ambas incluidas.

*En la planta sótano -2, las plazas números 2 a 19, ambas incluidas.

*En la planta sótano -3, las plazas números 2 a 20, ambas incluidas.

-En el edificio de Francisco Gervas:

* En la planta sótano -1, las plazas números 1 a 41, ambas incluidas



**DECANATO
JUZGADOS DE MADRID**

4). Se reservan para uso exclusivo de servicios comunes las plazas de aparcamiento del edificio de la calle Rosario Pino, 5, ubicados en la planta sótano -1 números 11 a 15.

5). Se reservan para uso exclusivo de servicios comunes las plazas de aparcamiento del edificio de la calle Francisco Gervás, 10, ubicados en la planta sótano números 42 y 43.

6). Las plazas de aparcamiento reservadas a personas con discapacidad se utilizarán exclusivamente por aquellos que acrediten ante este Decanato tener reconocida esa discapacidad por el organismo competente, y presenten la tarjeta expedida a tal efecto por el Decanato.

7). El estacionamiento de vehículos no autorizados en cualquiera de las plazas de aparcamiento reservadas dará lugar a la retirada de la tarjeta de acceso a los tres parkings a los que se refiere esta resolución.

8). El estacionamiento de vehículos sólo podría realizarse en las plazas de aparcamiento, -único lugar habilitado para ello-, y el incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la retirada de la tarjeta de acceso a los tres parkings a los que se refiere esta resolución.

Remítase oficio con copia de este acuerdo a la Sala de Gobierno del tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Notifíquese esta resolución a cada uno de los Magistrados de los Juzgados de Primera Instancia de este partido judicial a través del correo corporativo del Consejo General del Poder Judicial.